

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: CARLOS MANUEL CARDENAS ESCOBAR  
DEMANDADO: PATRICIA TAFUR OCHOA  
RADICACIÓN: 2020-00182

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI  
Santiago de Cali, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021).

En atención al escrito que antecede y allegado por el interesado a los autos el certificado de tradición del bien inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria Nos. 370-87465, 370-87485 y 370-87486 expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali-Valle, en el cual consta la inscripción del embargo decretada dentro de este proceso, por lo cual, el Juzgado RESUELVE:

Comisionar a la SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE CALI, con facultad para subcomisionar, para que lleve a cabo la diligencia de SECUESTRO de los siguientes INMUEBLES: 1.- Bien ubicado en la CALLE 5 Oeste 1-15 Apartamento 902 Edificio "Conchita", identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-87465 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, 2.- Bien ubicado en la CALLE 5 Oeste 1-15 Garaje 2 Edificio "Conchita", identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-87486 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, 3.- Bien ubicado en la CALLE 5 Oeste 1-15 Garaje 1 Edificio "Conchita", identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-87485 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, para lo cual se le enviara el respectivo despacho comisorio con los insertos del caso para tal fin, facultándolo para que designe secuestre de la lista vigente de auxiliares de justicia y le fije sus respectivos honorarios; igualmente, se lo faculta para llegado el caso notificar del mandamiento ejecutivo al demandado (inciso 3º, art, 37 CGP).

Líbrese el despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito  
Secretaría

Cali, **16 DE JULIO DEL 2021**

Notificado por anotación en el estado No. **115**\_\_\_\_  
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández  
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DESPACHO COMISORIO No. 12

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: CARLOS MANUEL CARDENAS ESCOBAR  
DEMANDADO: PATRICIA TAFUR OCHOA  
RADICACIÓN: 2020-00182

EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI  
H A C E R S A B E R:

A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE CALI

Que dentro del proceso de la referencia se ha dictado la siguiente providencia:

.....<sup>1</sup>º. Comisionar a la SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE CALI, con facultad para subcomisionar, para que lleve a cabo la diligencia de SECUESTRO del siguiente INMUEBLE: 1.- Bien ubicado en la CALLE 5 Oeste 1-15 Apartamento 902 Edificio “Conchita”, identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-87465 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, 2.- Bien ubicado en la CALLE 5 Oeste 1-15 Garaje 2 Edificio “Conchita”, identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-87486 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, 3.- Bien ubicado en la CALLE 5 Oeste 1-15 Garaje 1 Edificio “Conchita”, identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-87485 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, para lo cual se le enviara el respectivo despacho comisorio con los insertos del caso para tal fin, facultándolo para que designe secuestre de la lista vigente de auxiliares de justicia y le fije sus respectivos honorarios; igualmente, se lo faculta para llegado el caso notificar del mandamiento ejecutivo al demandado (inciso 3º, art. 37 CGP). Líbrese el despacho comisorio con los insertos del caso...CUMPLASE Y NOTIFIQUESE (FDO) EL JUEZ ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO.

INSERTOS:

SE ANEXA COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE TRADICION DEL BIEN INMUEBLE, A COSTA DE LA PARTE INTERESADA, IDENTIFICADOS CON MATRICULA # 370-87465, 370-87486 y 370-87485 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI.

SE ANEXA COPIA MANDAMIENTO EJECUTIVO.

ACTUA Como Apoderado de la parte actora, el Dr. Carlos Enrique Castillo Arce, portador de la tarjeta profesional No. 69.772 del C.S.J

Para su pronto diligenciamiento y oportuna devolución, se libra el presente hoy catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2.021). - RAD- 2020-00182-00.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'G' followed by a series of loops and a long tail, set against a light gray, textured background.

GUILLERMO VALDEZ FERNÁNDEZ  
SECRETARIO